



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1752

VISTO:

Los numerosos reclamos de los vecinos del barrio Granaderos, Y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos del barrio Granaderos, manifiestan su gran preocupación por el actual estado de deterioro de la calle.

Que, existen innumerables baches que las vuelven totalmente intransitable, principalmente, en días de precipitaciones.

Que, esta situación perjudica notablemente a los vecinos que circulan tanto en automóviles o motocicletas, como a aquellos que se movilizan caminando.

Que, por tal motivo y con el objeto de mejorar la calidad de vida de los vecinos de nuestra Ciudad, resulta de gran importancia incluir en el plan de enripiado a la calle Las Heras entre Santa Rosa y J. Alfredo Ferreyra, del barrio Granaderos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Plan de enripiado a la calle Las Heras entre Santa Rosa y J. Alfredo Ferreyra.

ARTÍCULO 1°.-:SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir en el plan de enripiado a la calle Las Heras entre Santa Rosa y J. Alfredo Ferreyra, del barrio Granaderos.

ARTÍCULO 2°.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1752

ARTÍCULO 3°.-REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
OMF/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.